

ORDEN DE SERVICIO N° I-8/10

OBJETO: Tarjeta ciudadana de Teulada – Moraira.

PERSONAL INTERESADO: Todo el personal relacionado con la expedición de billetes y atención al usuario.

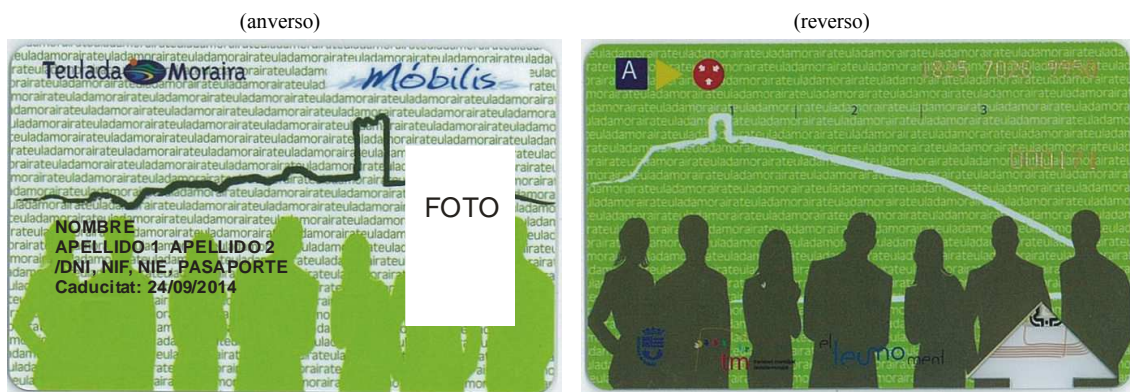
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de julio de 2010

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 26 de julio de 2010

Se comunica a todo el personal interesado que, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden de Servicio, será válida la tarjeta Ciudadana de Teulada – Moraira para poder cargar títulos de la tarifa en vigor de FGV.

Existirán dos tipos de tarjeta:

- Tarjeta Ciudadana personalizada (ciudadanos empadronados)



En esta tarjeta se podrán cargar títulos multiviaje y/o personales.

Las cargas de un título multiviaje, se realizarán como si de una tarjeta propia se tratase.

Si la carga es de un título personal, se realizará del siguiente modo:

- Verificar si cumple los requisitos que se establecen para ese título en las N.T.C.I.A.
- Cumplimentar solicitud en modelo I-A40, no siendo necesaria la foto ni el pago del “CARNET PERSONAL” de 4,00 euros.
En esta solicitud, en el segundo apartado, donde se anota el título para el que se solicita la T.A.T., se anotará además de éste, el texto “**TARJETA CIUDADANA DE TEULADA-MORAIRA**”.
- También se anotará, inexcusablemente, el N° **DEL CHIP** (reverso parte superior derecha de la tarjeta) para seguimiento posterior de la tarjeta, si fuese necesario (listas negras,...)
- Se procede a la carga.

Ejemplo para una T.A.T. Gent Major mensual:

- 1.- Verificará con DNI, carnet de conducir o pasaporte original, que el titular de la tarjeta tiene cumplidos 65 años.
- 2.- Confeccionar solicitud.
- 3.- Cargar la tarjeta con el título solicitado.

